



Agencia de  
**Sustentabilidad y  
Cambio Climático**

# COMUNICA APROBACIÓN DE “BASES ADMINISTRATIVAS DEL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA Y DE INICIATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS”

El Comité Agencia de Fomento de la Producción Sustentable (CORFO) informa que, por Resolución (E) N° 0128 de 2020 de su Dirección Ejecutiva, se han aprobado las **“Bases Administrativas del Fondo para la Promoción de Acuerdos de la Producción de Acuerdos de Producción Limpia y de Iniciativas Públicas y Privadas”**, las que tienen por objeto regular los procesos y trámites administrativos que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes, preparación y/o la postulación de un proyecto a las líneas de cofinanciamiento no reembolsable de Proyectos del Fondo para la Promoción de Acuerdos de Producción Limpia y de Iniciativas Públicas y Privadas, que administra la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, hasta el total cumplimiento de los compromisos pactados en el Convenio de Cofinanciamiento celebrado entre la Agencia y el Receptor del Cofinanciamiento, en conformidad con las Bases Técnicas de la Línea correspondiente.

Cada línea del Fondo se distinguirá de las otras por sus objetivos, requisitos administrativos adicionales de las entidades participantes, contenidos de la postulación, criterios de calificación de la postulación, rendición técnica de las actividades y productos, criterios de evaluación de las Entidades Participantes una vez que el proyecto ha finalizado, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Bases Técnicas y los instructivos respectivos.

El texto de estas bases se encontrará disponible en [www.ascc.cl](http://www.ascc.cl), a contar del 07 de diciembre de 2020, fecha desde la cual el Comité Agencia de Fomento de la Producción Sustentable podrá hacerlas aplicables a sus líneas.